

PROFESIONALES

Dependencia solicitante:	DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO
---------------------------------	-------------------------------------

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1 Necesidad detectada:

Con el fin de apoyar el cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión denominado: “Optimización de los procesos y mecanismos de Participación Ciudadana en Servicios Públicos Domiciliarios”, se hace necesaria la vinculación de un perfil que apoye a la Dirección Territorial Centro en la implementación de los procesos de empoderamiento ciudadano en el territorio en relación a la fiscalización de los servicios públicos domiciliarios, mediante la orientación personalizada a los usuarios, permitiéndole a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios fortalecer el control social en los servicios públicos domiciliarios y generar modelos encaminados a la promoción de los derechos y deberes de los usuarios de los Servicios Públicos Domiciliarios.

1.2 Justificación.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 142 de 1994, la participación ciudadana frente al tema de los servicios públicos domiciliarios se ejerce a través de los Comités de Desarrollo y Control Social que tiene como representante del comité y de la comunidad, a un Vocal de Control; estas figuras jurídicas conformadas por la ciudadanía y reconocidas e inscritas, como tales, por el alcalde municipal, deben recibir capacitación con relación a los mecanismos de participación ciudadana y régimen de servicios públicos domiciliarios, de la Superservicios, con el fin de que puedan ejercer en debida forma la fiscalización de la prestación de tales servicios, como lo dispone el artículo 65 de la Ley 142 de 1994.

Los departamentos tendrán a su cargo la promoción y coordinación del sistema de participación, mediante una acción extensiva a todo su territorio. En coordinación con los Municipios y la Superintendencia, estas entidades deberán asegurar la capacitación de los vocales dotándolos de instrumentos básicos que les permitan organizar mejor su trabajo y contar con la información necesaria para representar a los comités.

Es por esto que de conformidad con el numeral 65.3. de la Ley 142 de 199	81005720
CDP:	103520
Proyecto inversión:	Optimización de los procesos y mecanismos de participación ciudadana en servicios públicos domiciliarios
Producto:	Servicio de generación e implementación de agendas de trabajo participativo con la comunidad en el tema de servicios públicos domiciliarios

Objeto de Gasto	Adquisición de servicios
Nivel Ordinal	02-02-02-008 Servicios prestados a empresas y servicios de producción

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

3.1. Objeto: Apoyar la implementación de los procesos de empoderamiento ciudadano en el territorio en relación a la fiscalización de los servicios públicos domiciliarios, mediante la orientación personalizada a los usuarios.

3.1.1 Clasificación UNSPSC del objeto:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de Bienes y Servicios:

Nombre del Producto	Código de Segmento	Código – Familia	Código -Clase	Código - Producto
Servicios temporales de recursos humanos	80000000	80110000	80111600	80111620

3.2. Obligaciones especiales del contratista:

El **CONTRATISTA** para el desarrollo del presente Contrato se obliga a lo siguiente:

1. Apoyar en la consolidación de insumos y/o en la elaboración de los informes producto de las capacitaciones de control social de los servicios Públicos Domiciliarios que se desarrollen para la implementación de los procesos de empoderamiento ciudadano en el territorio, en el marco de la estrategia de la vigencia 2020 para el Proyecto de Inversión “Optimización de los Procesos y Mecanismos de Participación Ciudadana en Servicios Públicos Domiciliarios”.
2. Apoyar en la organización de una actividad mensual de participación y control social en el marco de la estrategia de la vigencia 2020 que involucre a un grupo representativo de ciudadanos o instituciones como: Vocales de control, comités de desarrollo y control social, juntas de acción comunal, veedurías ciudadanas y organizaciones de la Sociedad Civil, Centros Educativos, Universidades entre otros, previa revisión y autorización de la Dirección Territorial Centro.
3. Atender y tramitar con calidad y oportunidad dentro de los (2) días siguientes a la fecha de asignación los asuntos requeridos por la ciudadanía en ejercicio del control social e Informar oportunamente al supervisor del contrato o quien corresponda las solicitudes que tengan alertas que deben ser conocidas por la Dirección Territorial.
4. Presentar mensualmente un informe donde se pueda evidenciar el avance e impacto

producto de las capacitaciones realizadas a los ciudadanos, conforme a los lineamientos de participación ciudadana que indique la Dirección General Territorial para la vigencia 2020.

5. Apoyar la presencia institucional de la Dirección Territorial Centro en los siguientes espacios ciudadanos como lo son: ruta al consumidor – Superintendencia de Industria y Comercio SIC, feria del servicio al ciudadano y ferias construyendo país del Gobierno Nacional.

3.3. Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 24 del mes de diciembre 2020, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.4. Lugar de ejecución:

Para todos los efectos legales el lugar de ejecución del contrato será el punto de atención Superservicios ubicado en la ciudad de Ibagué – Tolima o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

3.5. Gastos de Desplazamiento:

La SUPERSERVICIOS reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la Superservicios para tal fin.

3.6. Supervisión: La Superservicios realizará la supervisión del contrato a través de la Coordinación del grupo de PQR y Participación Ciudadana.

3.7. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se anexa el respectivo soporte.

3.8. Identificación del contrato a celebrar. El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios profesionales

3.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.9.1. Valor Estimado del Contrato: El valor total del contrato será hasta por la suma de **VEINTIRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$23.994.880)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3.9.2. Forma de pago: La SUPERSERVICIOS pagará el valor del contrato al CONTRATISTA, así:

- A. Un pago hasta por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$2.142.400)**, por los días de servicio efectivamente prestados hasta el último día del mes de mayo de 2020, a razón de **CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$107.120)**, por cada día.
- B. Seis (6) pagos iguales por mensualidad vencida a partir del primero del 1 de junio de 2020, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$3.213.600)**.
- C. Un pago hasta por la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.606.800)**, por los días de servicio efectivamente prestados del 1 al 15 de diciembre de 2020, a razón de **CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$107.120)**, por cada día.
- D. Un (1) último pago hasta por la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/L (\$964.080)**, por los días de servicio efectivamente prestados del 16 al 24 de diciembre 2020, a razón de **CIENTO SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/L (\$107.120)**, por cada día.

4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato se encuentra justificado de acuerdo a la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2020 y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

CATEGORIA	NIVEL	REQUISITOS	HONORARIOS 2020 CON AUMENTO 3%
III	2	Título profesional y hasta doce 12 meses de experiencia profesional	\$ 3.909.880

Teniendo en cuenta lo establecido en el cuadro anterior, se encuentra que el perfil del profesional es acorde y se ajusta a lo requerido. De igual manera, tanto su formación académica como profesional se enmarcan dentro de la categoría y nivel descritos.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$3.213.600)**.

De acuerdo con lo anterior se determina que el valor del contrato es de **VEINTIRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$23.994.880)**.

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Superservicios.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone “*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales*”. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que “***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. ...”.

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se solicita contratar directamente los servicios profesionales de **TEODORO ARMANDO CHARRY PEÑA** identificado con cédula de ciudadanía No 93138206 expedida en Espinal quien certifica que es profesional en Derecho, cuenta con experiencia profesional de más de 12 meses, lo que permite evidenciar que es idóneo para ejecutar el objeto contractual del presente estudio previo.

Adicionalmente SE VERIFICÓ que el CONTRATISTA no se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades de orden general y especial de la Ley 142 de 1994, Artículo 44, como tampoco de las establecidas por las normas colombianas para tal fin.

De acuerdo a lo anterior se encuentra que la contratación **TEODORO ARMANDO CHARRY PEÑA**, cumple con las condiciones y requisitos exigidos por la Entidad; adicional, aunado a lo anterior es importante referenciar la ausencia en la planta de personal para ejecutar y desarrollar el objeto contractual presentado.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente (M-ICR-01), esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato, los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Selección	Operación	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Selección	Operación	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
4	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor
5	Particular	Interno	Ejecución	Operación	Indisponibilidad del sistema Orfeo	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Particular	Interno	Ejecución	Operación	Uso Inadecuado del sistema Orfeo.	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
7	Particular	Interno	Ejecución	Operación	Ilegibilidad de los expedientes virtuales	Demora en la evacuación de los trámites.	Posible	Menor	Medio	Medio

FORMA DE MITIGARLOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Superservicios	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	No	Dirección Territorial	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
2	Superservicios	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	No	Dirección Territorial	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	Superservicios	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo con el caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Alto	No	Dirección Territorial	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanentemente durante la ejecución del contrato.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Superservicios	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Alto	Si	Dirección Territorial	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento o Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	SSPD	Mantenimientos periódicos al Sistema Orfeo. Apoyo permanente presencial por parte de la Oficina de Informática en apoyo a la ejecución del contrato. Disponibilidad telefónica de la mesa de ayuda de la SSPD	Improbable	Mayor	Bajo	ALTO	SSPD Contratista	Por medio de la verificación de la ejecución de los mantenimientos programados. Verificación de la asistencia del personal de apoyo. Verificación de funcionamiento de la línea de la mesa de ayuda.	Según Cronograma para efectos del mantenimiento Y permanente para efectos del apoyo técnico.
6	CONTRATISTA	Solicitar Orientación Inmediata respecto del uso del sistema, cuando se le presenten dificultades.	Improbable	Menor	Bajo	BAJO	Contratista	Por medio de la verificación de la atención a las solicitudes de soporte.	Permanente

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	SSPD	Revisión de la calidad de los documentos digitalizados	imposible	Menor	Bajo	B A J O	SSPD Contratista	Soporte Oficina de Gestión Documental	Cuando se presente

8. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades en marcadas en el presente estudio previo, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

Cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

Calidad del Servicio, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.


WALTER ROMERO ALVAREZ
Director Territorial Centro

Anekos. CDP

Certificación Formato AS-F-011
Documentos Lista chequeo AS-F-41